

C.A. de Santiago

Santiago, trece de febrero de dos mil veinte.

Proveyendo a foja 2195: téngase presente.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, escrita a fojas 2033 y siguientes.

**Regístrese y devuélvase.**

N°Civil-Ant-12774-2017.



Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Maritza Elena Villadangos F., Ministro Suplente Alberto Amiot R. y Fiscal Judicial Daniel Calvo F. Santiago, trece de febrero de dos mil veinte.

En Santiago, a trece de febrero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>